

CONSEJOS PARA PLANIFICAR UNA HERENCIA

Pensar en la herencia puede hacer que más de uno se ponga a temblar, sobre todo si no tiene el testamento preparado. Dedicar un poco de tiempo a planificarlo puede evitar problemas con la herencia a tus hijos y evitar enfrentamientos una vez que tú ya no estés.

El primer paso para lograrlo es contar con un testamento, donde podrás asignar qué bienes se queda cada heredero e incluso qué condiciones tienen que cumplirse para acceder a ellos, siempre dentro de unos límites legales.

En este documento te vamos a dar una serie de consejos para planificar tu herencia, siéntate y... empecemos!

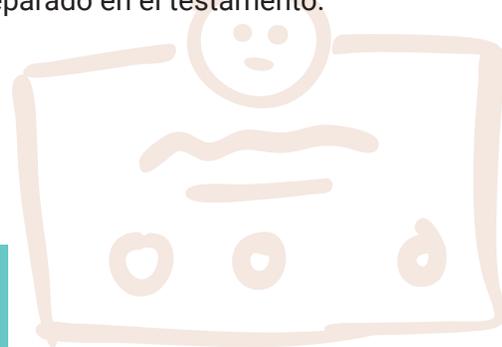


La planificación fiscal de la herencia

La planificación fiscal del testamento y la herencia son vitales para asegurarnos de que la herencia se repartirá tal y como la organicemos y que los impuestos no dejen a los nuestros con las manos vacías.

Siendo conscientes de que la preparación del testamento es vital para dejar los bienes a nuestros herederos y evitar que Hacienda se quede con una parte importante,

tendremos que ver cómo hacer el reparto de la herencia. En algunas ocasiones, se puede traspasar los bienes en vida mediante una donación, mientras que en otras lo más adecuado es dejarlo preparado en el testamento.

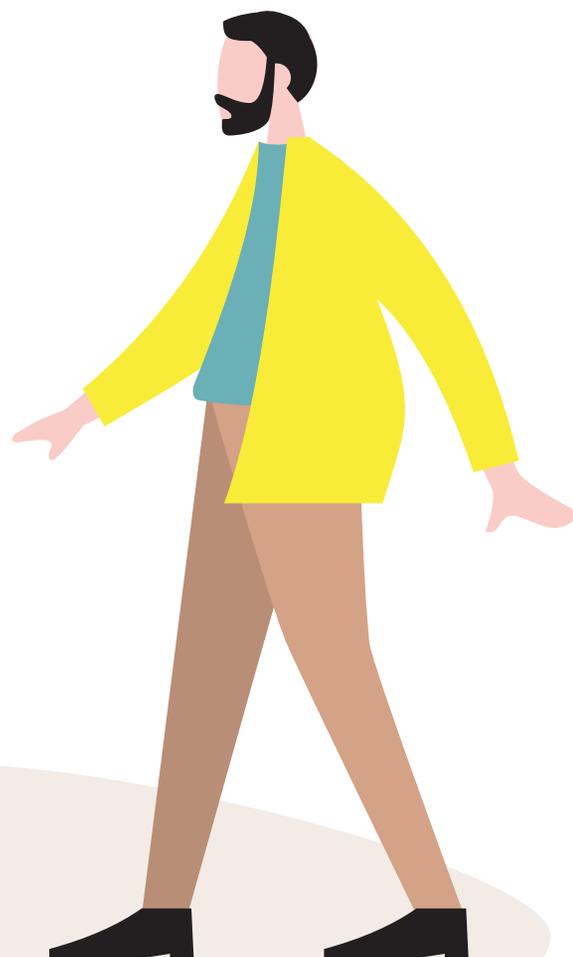


¿Es buena idea dejar la casa en herencia?

La vivienda es el bien que más conflictos genera, también porque es el que más valor tiene. Fiscalmente, dejando la casa en herencia en lugar de donarla, tus herederos ahorrarán muchos impuestos. Pero puede llevar a desacuerdos familiares.

Donar la vivienda en vida y quedarte con el usufructo, no solucionará el problema de fondo y hará que tus hijos paguen más impuestos, por mucho que sea el camino más habitual. Otra opción pasa por vender la vivienda y marcharte a vivir de alquiler, de manera que, en lugar de la casa, dejes el dinero restante.

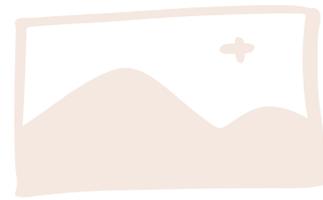
Otra forma, es contratar una hipoteca inversa. Una solución de entre las dos anteriores sería llegar a un acuerdo de venta con una tercera persona manteniendo tú el usufructo de la vivienda hasta el fallecimiento. Si vendes la vivienda y tienes más de 65 años, no pagarás impuestos y tus herederos recibirán dinero en lugar de una casa que genere conflicto entre ellos.



La 'plusvalía del fallecido' para transmitir acciones y fondos de inversión

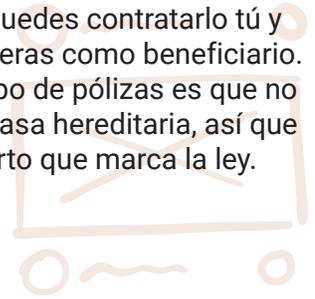
La herencia incluye también el dinero de tus inversiones, que se repartirá a partes iguales entre tus herederos salvo que establezcas lo contrario. Al heredar activos financieros se aplica lo que se conoce como la plusvalía del muerto, que a efectos prácticos, supone eludir el pago a Hacienda por las ganancias obtenidas hasta el momento de la herencia.

Los seguros de vida-ahorro para distribuir la herencia



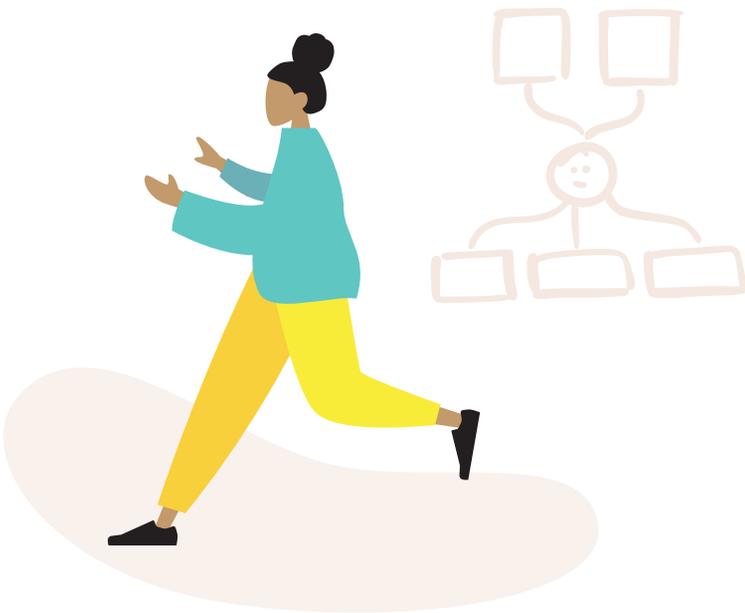
Aunque se haga testamento, no podrás repartir la herencia exactamente como tú quieras, solo podrás decidir sobre el tercio de mejora, que se repartirá entre los herederos forzosos, y el de libre disposición.

Un seguro de ahorro puedes contratarlo tú y establecer a quién quieras como beneficiario. Una ventaja de este tipo de pólizas es que no figuran dentro de la masa hereditaria, así que quedan fuera del reparto que marca la ley.



No te olvides de los seguros de vida

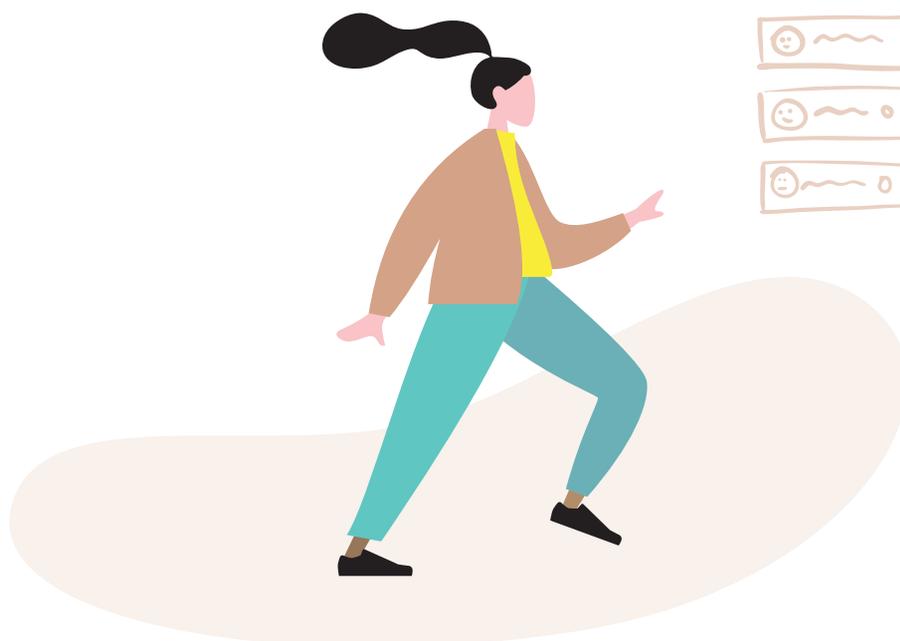
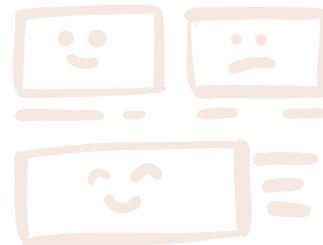
Un seguro de vida al uso también te permitirá destinar un dinero concreto a la persona que tú quieras más allá de la herencia y saltándose sus límites.



Dejar dinero en efectivo, una buena idea

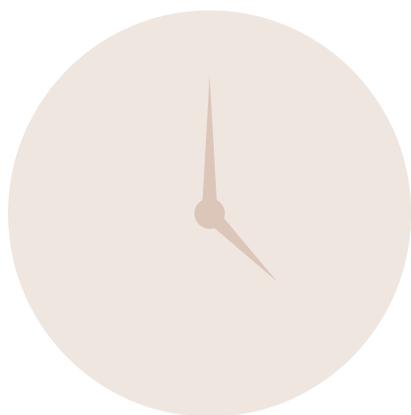
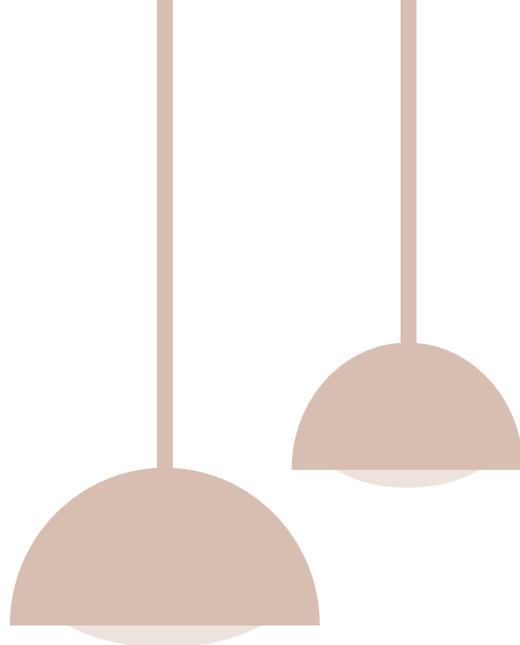
Puedes planificar tu herencia para facilitar la vida de tus hijos dejándoles dinero para hacer frente al impuesto de sucesiones.

Esto es especialmente útil en herencias cuantiosas, ya que solo podrás acceder a determinados bienes de la herencia antes de liquidar el impuesto.



Tener una cuenta conjunta con los hijos

Una cuenta conjunta o en la que los hijos sean cotitulares, es otra forma de dar acceso al dinero en efectivo en caso de fallecimiento. Legalmente, el hecho de que sea una cuenta conjunta no presupone que el dinero sea de todos los titulares, pero sí que permite acceder a él más fácilmente.



Cómo repartir una herencia en vida

El reparto de una herencia no siempre significa tener que hacerlo después del fallecimiento. Existe otra opción para hacerlo mientras vivimos, lo que se conoce como repartir la herencia en vida o donación.

¿Qué es una donación colacionable?

Si se hace una donación en vida será esencial aclarar si queremos que forme parte de la herencia o si no. Si la donación fue colacionable se considerará, a efectos de la herencia, como recibida a cuenta de la misma. Si no se indica expresamente, será una donación no colacionable y, por tanto, la herencia se repartirá sin tener en cuenta lo que se había donado previamente.



¿TE AYUDAMOS?

LLÁMANOS AL 91 021 84 76
LA CONSULTA ES GRATUITA



**TE
AYUDAMOS
CON TU
HERENCIA**

WWW.TEAYUDAMOSCONTUHERENCIA.ES

C/ Mariano Sebastián Izuel, 3. Alcobendas. (Madrid)
91 021 84 76 | 606 05 37 37
hola@teayudamoscontuherencia.es